

“ SI QUEREMOS CAMBIAR LA REALIDAD DE ESTE PAÍS NECESITAMOS CONOCER LAS LEYES QUE NOS RIGEN, Y EXIGIR SU CUMPLIMIENTO O SU REFORMA. ENSEÑEMOS A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES A HACERLO.” ”

– MAEG

## ACERCA DE LEGALIDAD POR MÉXICO

Legalidad por México es un proyecto que busca formar líderes-ciudadanos que fomenten la legalidad, la honestidad, el respeto y la integridad en nuestro país; y buscamos lograrlo a través del conocimiento, ejercicio y promoción de los Derechos Humanos, la Participación Ciudadana, la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

A través de proyectos específicos que se diseñamos considerando diversas variables (por ejemplo: el o los problemas sociales que más afectan a la población con la que se trabajará), es que logramos desarrollar una conciencia orientada hacia una Cultura de la Legalidad.

En un periodo de dos años, hemos trabajado con niños y jóvenes de primaria, secundaria y preparatoria, así como con sus profesores y padres de familia en los estados de Puebla, Chiapas, Baja California Sur, Jalisco, Guanajuato, Nuevo León y Querétaro, impactando directamente a cerca de 1400 personas.

A través de las actividades que desarrollamos hemos logrado, entre otras cosas: disminuir el bullying y la incidencia de violencia en las aulas, recuperar espacios públicos, fomentar la participación ciudadana dentro y fuera de la comunidad escolar, así como rescatar a niños de las pandillas y hacerlos promotores de la legalidad en sus escuelas.



## AGRADECIMIENTOS

El presente manual, así como las experiencias y aprendizajes obtenidos en la implementación del proyecto Legalidad por México fueron posibles gracias al interés y entusiasmo de Viviana Rodríguez y Miguel Dionicio, fundadores y escultores de Legalidad por México. Su trabajo constante, incansable y comprometido es el cimiento de todo lo que hemos logrado. Gracias por aventurarse y caminar conmigo estos dos maravillosos años “¡Los PEM, los PEM, ña, ña ,ña!”

Gracias también a Adrián Rodríguez y a Leonardo Acosta por su apoyo, por sus ideas, y por su impecable trabajo. Ustedes no sólo complementaron nuestro equipo, sino que lo enriquecieron como nunca lo imaginamos.

Gracias a Erik Ramírez Ruíz, Presidente de Teach 4 All México, y de Alberto Treviño García, Director de Finanzas de Teach 4 All México, quienes abrieron las puertas de su organización para desarrollar e implementar Legalidad por México. Erik y Alberto: gracias por apadrinar a Legalidad. Su apoyo y su cariño fueron fundamentales para alcanzar nuestros objetivos.

Un agradecimiento especial a Rocío Navarro Salazar. Fuiste tú quien, por primera vez, imaginó Legalidad por México implementándose con los PEM. Tenías razón: “¡sí se pudo!”.

Gracias a todos nuestros compañeros de Enseña por México, a todos los PEM y tutores que decidieron colaborar en este proyecto. Especial agradecimiento a Andrea Ramos, Ana Tejedor, Pilar Castellanos, Estela Marcial, Lulú Rodríguez, Paola Gómez, Gabriela Arreola, Ricardo Martínez, Craig Meinster, Rafael Álvarez, Ricardo Neri y Arilú Zecua.

Finalmente, agradezco al Bureau of International Narcotics and Law Enforcement por su apoyo para implementar Legalidad por México.

¡MUCHAS GRACIAS!

María de los Ángeles Estrada González

Directora de Legalidad por México.

Legalidad por México

## **ORGANIZACIONES AMIGAS**

## **EQUIPO LEGALIDAD POR MÉXICO**

María de los Ángeles Estrada González. Directora

Viviana Rodríguez Lorenzo. Subdirectora

Miguel Dionicio Luna. Investigador y diseño.

Adrián Rodríguez Lorenzo. Investigador

Leonardo Acosta Ortega. Especialista en medios y soporte técnico.

## **EQUIPO TEACH 4 ALL MEXICO**

Erik Ramírez Ruiz. CEO

Alberto Treviño García. CFO

Pilar Castellanos Lozano. COO

Ana Tejedor de la Mata. Directora de Formación

## **TUTORES**

Nathan Marks, Morayma Jiménez, Jaffid Pérez, Adela Marín, Elías Ebeth Teco, Saraí Rosas, Daniela Orozco, Mario Olvera, Fernando Hernández, Karina Vargas, Jacobo Mendoza, Sarahí Arroyo, Eduardo Olvera,

## **PROFESIONALES DE ENSEÑA POR MÉXICO QUE PARTICIPARON EN LXM**

Silvia Ivonne Gallardo Cárdenas, Edgar Alejandro Hughes Cano, María de Jesús Yujy Navarro López, Jorge Adenamar Delgado Reyes, Anahí Cruz Baltazar, Ana Karen Morales Coyotzi, Yoalli Osvaldo López García, Olga Alejandra Ortiz Ordaz, Beatriz Rodríguez Sánchez, José Luis Rojas Aldana, Alejandra Ivonne Mejía Guzmán, Patricia Cuevas Servín, Eduardo Rodríguez De La Torre, Evelyn Guadalupe Escobar Jiménez, Jonathan Covarrubias Sustaita, Rosa Juárez Pinzón, Ana Estefanía Jiménez Reyna, Brihany Guadalupe Rosales Morales, Laura Verónica Ortiz Balcázar, Carmen Guzmán Orozco, Susana Flores López, Larisa Verónica Ibarra Miranda, Ana Gabriela Urbina Trinidad, Dolores Susabi Arellanes Olivera, Elisa Angón León, Ana Luisa Martínez Garibay, Gabriela Burgoa Jiménez, Edmundo Ortega Becerril, Carmen Andrea Espinoza Gutiérrez.

## **EQUIPO REDACTOR DEL MANUAL**

María de los Ángeles Estrada González.

Viviana Rodríguez Lorenzo.

Adrián Rodríguez Lorenzo.

Danielle Schont.

## **DISEÑO DEL MANUAL**

Miguel Dionicio Luna.

Kathrin Legorreta Hissner

## ÍNDICE



## **OBJETIVO GENERAL:**

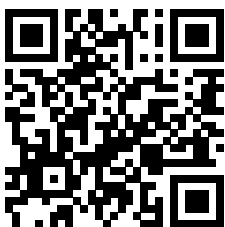
El presente manual tiene dos objetivos: por un lado exponer los conceptos básicos en temas selectos de Cultura de la Legalidad (CdL), así como desarrollar ejercicios de reflexión y diálogo en los referidos temas; y por el otro, que el lector tenga una comprensión general de la Metodología del Marco Lógico para que pueda diseñar un proyecto social basado en dicha metodología.

En este sentido, el presente manual se encuentran dividido y acomodado de tal forma que sea sencillo para el lector contextualizar todos y cada uno de los temas en relación con los que le anteceden y los que le siguen.



# **CULTURA DE LA LEGALIDAD**

## VALORES



VIDEO DETONADOR:

Los niños son el reflejo de los padres

<https://www.youtube.com/watch?v=yNarc7gbydQ>

En el diccionario de la Real Academia Española, la palabra valor tiene varias acepciones, entre ellas:

*3. m. Alcance de la significación o importancia de una cosa, acción, palabra o frase.*

*4. m. Subsistencia y firmeza de algún acto.*

*8. m. Cualidad del ánimo, que mueve a acometer resueltamente grandes empresas.*

Asimismo, varios autores se han encargado de explicar el concepto de valores, entre ellos Eugenio Castaño<sup>1</sup>, quien menciona que las personas definen su comportamiento a través de los valores, y a partir de éstos, buscan ser aceptados y estimados por la sociedad.

Por otro lado, Milton Rokeach<sup>2</sup> dice que los valores sirven como criterio para elegir o preferir una acción, lo cual determinará el comportamiento de la persona. De tal manera que el individuo selecciona una acción entre muchas otras con la opción de calificar nuestra conducta y la de otros.

También, el filósofo Tünnermanch<sup>3</sup>, menciona que un sistema claro de valores le produce a la persona bienestar, pues le hace más fácil tomar decisiones y elegir su camino. Por el contrario, si el sistema de valores es indefinido produce conflictos y malestar o angustia al momento de tomar una determinada decisión.

Finalmente, podemos decir que los valores son un conjunto de conductas que permite al ser humano obtener bienestar y aprobación por parte de la sociedad.

## VALORES UNIVERSALES

Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia<sup>4</sup> señalan que la sociedad actual busca una convivencia efectiva y positiva entre personas de diferente origen cultural, y para poder lograrlo, exploran entre supuestos relativistas el reconocimiento de valores universales.

En este sentido, se entiende como valores universales “el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada. Estos valores forman un perfil de hombre que encarna convicciones y creencias funcionales para un determinado ideal de sociedad integrada por la conducta colectiva, el comportamiento humano social y los valores deseables<sup>5</sup>.”

Al respecto, varios autores coinciden en enumerar los siguientes

1 Castaño López-Mesas, Eugenio. (1983). Psicología y Orientación Vocacional.

2 Rokeach, Milton. (1973). The nature of human values

3 Tünnermanch, C. (1999, p. 3)

4 Universidad Nacional de la Patagonia, San Juan Bosco. Formación Ética y Ciudadana. p. 1

5 Lucía Negrete. 2016. UNAM.

valores como universales:

VALOR

DEFINICIÓN

**HONRADEZ**

Respetar el derecho y bienes de los demás, así como a la integridad moral y física de las personas, procurar que cada quien tenga lo que le pertenece.

**SOLIDARIDAD**

Es la disposición que mostramos hacia ciertas situaciones, influye para realizar nuestras actividades y nos permite facilitar u obstaculizar nuestro camino.

**RESPETO**

Reconocer los derechos y la dignidad de los demás, aceptándolos como son.

**TOLERANCIA**

Es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

**RESPONSABILIDAD**

Es definida como el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos.

Cuadro 1. Ejemplos de valores universales<sup>6</sup>

Los gobernantes, los jefes de una comunidad, (sea un Estado o una oficina), los padres de familia, los maestros, los sacerdotes y, en general, todas las personas que dirigen y tienen autoridad sobre un grupo de personas, requieren una visión y una comprensión de estos valores, de modo que su conducta esté regida, no sólo por las reglas propias de esa comunidad, sino también y, sobre todo, por estos valores que buscan el beneficio de la comunidad entera.

<sup>6</sup> <http://www.unam.mx/rompan/rf72art1.html>

## EJERCICIO 1. NUESTROS VALORES

**OBJETIVO DEL EJERCICIO:** Los participantes reconocerán los valores con los que se identifican; este momento puede ser útil para conocer a las nuevas y nuevos compañeros que se integran el grupo.

### INSTRUCCIONES:

Reúnanse en parejas y conversen sobre los valores que han orientado sus vidas.

(3 min por persona)

Elijan los tres valores con los que más se identifiquen y anótenlos en tarjetas para pegarlas en el pizarrón o en un lugar visible del salón.

Una vez que todos han pegado sus tarjetas, analicen el contenido de las mismas para distribuirlas posteriormente en la silueta de un árbol de acuerdo con la frecuencia en que se presentan: las de mayor frecuencia en la raíz, las de mediana en el tronco y las de menor frecuencia en el follaje.

Observen su árbol y considerando las preguntas siguientes, comenten:

¿Con qué valores se identifica la mayoría del grupo? ¿Por qué?

---

---

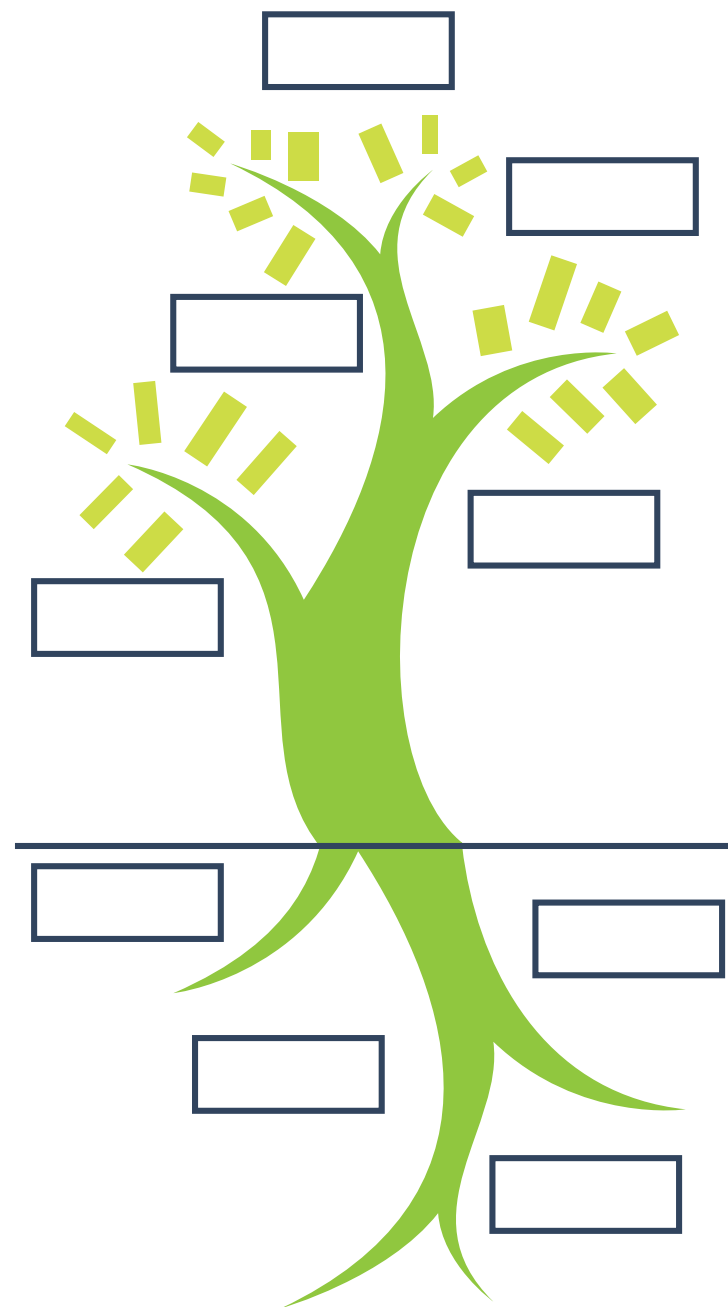
---

¿Son congruentes con sus actitudes dentro de la escuela, hogar y/o trabajo?

---

---

---



## VALORES CIUDADANOS

Se entiende por valores ciudadanos, aquellas características, cualidades, ideas y creencias aceptadas en una sociedad, las cuales dirigen el proceso de consolidación y éxito de la democracia<sup>7</sup>. Ahora bien, José Francisco Juárez<sup>8</sup>, señala que para la formación de ciudadanos debe existir la familia como una institución sólida, entregada a construir y formar valores ciudadanos en los hijos, sin esto, no se puede crear ciudadanía.

¿Cuáles son los valores ciudadanos y democráticos comúnmente ejercidos en nuestra

### VALOR

#### LIBERTAD

### DEFINICIÓN

Facultad de los ciudadanos de actuar o no siguiendo su voluntad siempre de acuerdo a lo que establece la ley. La libertad se considera un derecho del ser humano.

#### IGUALDAD

Derecho que tienen los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar los derechos otorgados sin discriminación y de manera incondicional.

#### FRATERNIDAD

Lazo de unión entre los hombres y las mujeres basada en el respecto a la dignidad humana y en la igualdad de derechos de todos los seres humanos.

#### EQUIDAD

Todos somos valiosos (hombres, mujeres, niños, adultos) y merecemos el mismo trato.

#### LEGALIDAD

Ejercer nuestros derechos y cumplir las obligaciones que la ley establece para garantizar la convivencia en sociedad.

#### JUSTICIA

Permite dar a cada quien lo que se merece o lo que le corresponde.

#### RESPONSABILIDAD

Compromiso que asumimos ante nuestras acciones.

#### HONESTIDAD

Actuar con base en la verdad y la justicia.

#### RESPETO

Reconocer los derechos y la dignidad de los demás, aceptándolos como son.

#### SOLIDARIDAD

Es el apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otro.

Cuadro 2. Valores ciudadanos

<sup>7</sup> Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

<sup>8</sup> Juárez Pérez José Francisco. 2008 La familia, formadora de ciudadanos. p.157

## EJERCICIO 2. LOS VALORES EN NUESTRA SOCIEDAD

**OBJETIVO DEL EJERCICIO:** Analizar las principales noticias del país e identificar los valores afectados por la actual problemática social.

### INSTRUCCIONES:

- 1 Realiza un collage con los encabezados de las noticias locales o nacionales de diversos periódicos.
- 2 En grupo, analicen el collage e identifiquen las situaciones y problemas sociales relacionados con los valores.

**En México, uno de cada tres médicos es fumador**

**Atacan a policías durante operación contra tala ilegal**

**Ley endurece penas contra trata de personas**

**Imágenes violentas agravan problemas sociales, alertan**

**Detienen a una mujer tras abandonar a recién nacida**

**Fraccionadores clandestinos venden terrenos en cerros**

**Acusan ausencia de políticas contra la explotación infantil**

**Apresan a 8 por pescar almeja protegida**

■ **Impulsan oficina especial de atención a los jóvenes**

**Usan internet para reclutar**

**Se dispara trata sexual infantil vía red, alertan**

**Frentes común de padres de familia, empresas y autoridades**

**Buscan que el crimen no llegue por la red al hogar**

**Fraccionadores clandestinos venden terrenos en cerros**

**Piden legislar obligaciones con los adultos mayores**

**3** Realicen una revisión crítica de lo leído con base en los siguientes aspectos:

¿Qué tipo de acontecimientos se difunden a través de las notas que integran el collage?

---

---

¿Qué valores están en juego?

---

---

¿Qué valores nos impone la actual problemática social?

---

---

¿Qué valores tendríamos que desarrollar para ser una mejor sociedad?

---

---

Discutan por qué la formación en valores es una necesidad social, pongan en común sus reflexiones y establezcan conclusiones.

---

---

## CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA AUSENCIA DE VALORES EN UNA PERSONA.

### CAUSAS

Philip Coombs sostiene que “la crisis actual del sistema de valores tiene su origen en la transformación social que se produjo en la civilización occidental, a partir del siglo XIX. Las sociedades de Europa y de América del Norte, hasta ese momento mayoritariamente rural, cambiaron sus formas de vida como consecuencia de la industrialización y el desarrollo de la urbanización. El férreo control moral ejercido mancomunadamente por la familia, la escuela y la iglesia sobre la infancia y la juventud empezó a relajarse sin que ningún otros agente o institución social las reemplazará”<sup>9</sup>.

En este sentido, a partir de los grandes cambios que ha confrontado la humanidad, la autora Ramos Crespo<sup>10</sup>, encuentra que han surgido nuevos valores, los cuales modifican el actuar del individuo. Asimismo, señala que para que sea posible y eficaz el aprendizaje de los valores, se requieren cuatro condiciones:

- 1 Una relativa unidad y congruencia en los valores de los agentes educativos (familia, escuela, iglesia y gobierno).
- 2 La constancia en su práctica.
- 3 El buen ejemplo de las personas con las cuáles uno convive, es decir, debemos saber que los valores establecen legitimidad del orden social y la validez de las leyes, con lo cual la sociedad está regulada. Sin embargo, cuando las personas olvidan e ignoran dichos

valores, actúan con descontrol y pueden llegar a ser sancionadas.

- 4 El buen ejemplo de las personas con las cuáles uno convive.

### CONSECUENCIAS

Cuando hay ausencia de valores en la persona, existe una alta probabilidad de formar niños y jóvenes desmotivados, con baja autoestima, personas violentas, jóvenes vulnerables o inmersos en actos delictivos, entre otras conductas que se verán necesariamente reflejadas en la sociedad. La ausencia de valores en la familia, es una de las principales causas para que se generen situaciones de riesgo en la sociedad.

En este sentido, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia entiende por factores de riesgo “... aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas”<sup>11</sup>

Es importante señalar que las personas que se encuentran en estos contextos, no necesariamente cometen actos de violencia o delincuencia, sino que las coloca en una situación de mayor riesgo de experimentarlas. En la siguiente figura se observa una síntesis de los factores de riesgo:

<sup>9</sup> Coombs, Ph.H.(1985) La crisis mundial de la educación

<sup>10</sup> Ramos Crespo, María (2001), Para educar en valores. Teoría y Práctica.

<sup>11</sup> México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. (2015) Prevención del Delito en México. ¿Cuáles son las prioridades? p. 6





Gráfico 1 Pirámide de violencia. Factores de riesgo asociados a la violencia y delincuencia.<sup>12</sup>

## LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE VALORES.

Diversos científicos sociales expresan que la convivencia familiar es el eje fundamental para lograr una articulación sociocultural que implica roles, expectativas, creencias y valores. En la interacción familiar se les enseña a los hijos un sistema de valores, normas y creencias, lo cual buscan formar un específico estilo de persona.

El término socialización se entiende como un “proceso de aprendizaje no formalizado y en gran parte no consciente en el que, a través de un entramado y complejo proceso de interacciones, el niño y adolescente asimilan conocimientos, actitudes, valores, costumbres, necesidades, sentimientos y demás patrones culturales que caracterizan para toda la vida su estilo de adaptación al ambiente”.<sup>13</sup>

En este sentido, es primordial que los padres de familia aseguren la integración sociocultural de sus hijos mediante la enseñanza de valores. De esta manera, las familias forman personas estables y sólidas, con las cuales se puede desarrollar valores superiores, tanto en lo personal como en lo colectivo. Por lo anterior, comprendemos que el rol de los padres, no sólo consiste en asegurar la supervivencia de los hijos, sino también de tener socialización familiar.

Por tanto, podemos afirmar, que una atención adecuada y esmerada de la institución familiar, es un pilar esencial en la formación de una nación próspera y donde se garantice la mayor suma de felicidad posible a los ciudadanos. Porque un país se compone por individuos que, conforman otros grupos o colectivos, como lo son las familias, siendo éstas las primeras comunidades donde se forjan las virtudes del ciudadano.

12 Plan Nacional de Prevención de la Violencia y de la Paz Social 2007-2012 & Hein 2004 y Hawkins J. David, Herrenkohl, Todd I, Farrington, “Predictors of Youth Violence”, *Juvenile Justice Bulletin*, Office of Juvenile and Delinquency Prevention, 2010.

13 Musitu y Allatt, 1994. La socialización familiar y valores en el adolescente: un análisis intercultural

### EJERCICIO 3. VALORES EN LA FAMILIA.

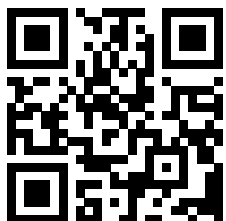
**OBJETIVO DEL EJERCICIO:** El participante identificará las actitudes y valores que estimulan las actividades familiares.

#### INSTRUCCIONES:

- 1 En el primer cuadro, escribe las actividades que haces en familia.
- 2 En el segundo cuadro, realiza una pequeña descripción.
- 3 En el tercer cuadro, escribe los valores que estimulas en cada actividad familiar.

| ACTIVIDAD                 | DESCRIPCIÓN   | VALORES QUE ESTIMULA                                     |
|---------------------------|---|--|
| <b>PRÁCTICA DEPORTIVA</b> | Todos domingos, salgo a correr al bosque con mi papá, mamá y hermanos. Después tomamos jugo de naranja con zanahoria. | Cuidado de sí mismo<br>Salud<br>Autoestima<br>Disciplina |
| <b>AYUDAR EN CASA</b>     |   |  |
|                           |   |  |
|                           |   |  |
|                           |   |  |

## DERECHOS HUMANOS



VIDEO DETONADOR:

Los derechos humanos fundamentales

<https://www.youtube.com/watch?v=6lXtFbByl50>

### ¿QUÉ Y CUÁLES SON?

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”<sup>14</sup>



Existen muchos tratados internacionales, legislación nacional e infinidad de documentos académicos y doctrina en la que se describen cuáles son los derechos humanos; sin embargo, para efectos del presente manual, consideramos que los derechos previstos en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1948, contiene los principales y de los cuales otros derivan; estos son:

- Libertad de la persona
- Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación
- Derecho a la vida
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Igualdad ante la ley
- Derecho a la integridad y seguridad personales
- Libertad de expresión
- Libertad de conciencia
- Libertad de imprenta
- Derecho a libertad de tránsito y residencia
- Libertad de asociación, reunión y manifestación
- Libertad religiosa y de culto
- Derecho de acceso a la justicia
- Derecho a la irretroactividad de la ley
- Derecho de audiencia y debido proceso legal
- Derecho a la inviolabilidad del domicilio
- Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas
- Derecho a la propiedad

<sup>14</sup> Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

- Derecho de acceso a la información
- Derecho a la nacionalidad
- Derecho a la ciudadanía
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la vivienda

De esta lista, derivan otros derechos humanos, actualmente reconocidos por diversos tratados internacionales, así como por nuestra legislación, entre ellos tenemos:

- Derecho a la protección de datos personales
- Derecho de petición
- Derechos de la víctima u ofendido
- Derecho a la cultura física y al deporte
- Derecho a un medio ambiente sano
- Derecho al agua y saneamiento
- Derecho a la alimentación
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a la verdad
- Derecho a la reparación integral del daño/ Derecho a la reparación por violaciones a los derechos humanos.
- Derecho al uso de las telecomunicaciones y banda ancha de Internet.

Asimismo, y derivado de la necesidad de proteger especialmente los derechos de ciertos grupos que son o pueden ser afectados debido a que sufren algún tipo de vulnerabilidad, es que el derecho internacional, así como ciertas legislaciones nacionales, han decidido explicitar la protección de los derechos de las personas que conforman esos gru-

pos; así, por ejemplo:

- Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Derechos de las personas con discapacidad
- Derechos de las mujeres
- Derechos de las personas adultas mayores
- Derechos de las personas migrantes
- Derechos de las personas LGBTIQ (Lesbian, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual, Queer, and Questioning)
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

## CARACTERÍSTICAS: LAS 4 I'S DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son:

- Inalienables,
- Indivisibles,
- Interrelacionados, e
- Interdependientes

**INALIENABLES:** No se puede vender, ceder, renunciar, no se pueden suprimir o limitar, salvo en determinadas situaciones y estando de acuerdo a las garantías del debido proceso; por ejemplo: si un tribunal legalmente constituido encuentra culpable a una persona de algún delito cuya sanción sea la cárcel, el derecho de libertad de esa persona se verá restringido, por un tiempo determinado y debido a ciertos hechos que haya cometido y que hayan afectado gravemente a la sociedad y/o a su entorno.

**INDIVISIBLES:** Muy fácil, no se pueden dividir. Por ejemplo: el derecho a la vida se tiene o no, no se puede medio tener.

**INTERRELACIONADOS E INTERDEPENDIENTES:** Significa que todos los derechos humanos, sean estos civiles, políticos, económicos, culturales, sexuales, reproductivos, todos están relacionados uno con otro el “avance de uno facilita el avance de los demás”, de la misma forma que “la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”<sup>15</sup>.

## ¿CÓMO EJERCER MIS DERECHOS HUMANOS?

En realidad, el ejercicio de los derechos humanos no requiere ningún tipo de capacidad especial; la mayoría de ellos son derechos que se adquieren desde el nacimiento; algunos otros requieren contar con ciertas características específicas como la mayoría de edad (derecho a voto, derecho al trabajo) o, en casos en los que no se cuenta con la mayoría de edad legal, se requiere contar con, por ejemplo, el permiso de los padres (para casarse).

Con relación a los derechos otorgados a ciertos grupos vulnerables, el requisito para disfrutar de ellos es pertenecer a ese grupo.

Sin embargo, el requisito sine qua non es CONOCER nuestros derechos, pues ¿cómo puedo ejercer un derecho que no sé que tengo?

### ACTIVIDAD 1.

**ENCUESTA PÚBLICA:** Con un grupo de compañeros salgan del salón con cuaderno y pluma en mano y pregunten a 10 personas (10 minutos)

¿Qué son los derechos humanos?

Apunten las respuestas.

Dé 3 ejemplos de derechos humanos

Apunten las respuestas

<sup>15</sup> Ídem.

Regresen al salón y conversen con sus compañeros sobre las respuestas de la gente. (10 minutos)

¿Los encuestados saben qué son los derechos humanos?

---



---



---

¿Supieron dar ejemplos? ¿Cuántos ejemplos dieron?

---



---



---

¿Qué nos dicen los resultados?

---



---



---

## ¿CÓMO EXIGIR LA PROTECCIÓN DE MIS DERECHOS HUMANOS?

Existen diversos métodos nacionales e internacionales, jurisdiccionales y no jurisdiccionales, para exigir de la autoridad la protección de estos derechos o la reparación por concepto de que hayan sido violados.

### PROCESOS NO JURISDICCIONALES DE PROTECCIÓN EN MÉXICO

| PROCESO   | PROCEDE POR...   | RESOLUCIÓN                            | AUTORIDAD  |
|---|--|---------------------------------------|--|
| Queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.  | Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal; y cuando los particulares cometan ilícitos con la tolerancia de algún servidor público o autoridad, o cuando estos últimos se nieguen a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponde.             | Emite recomendaciones NO vinculantes. | Comisión Nacional de Derechos Humanos<br><a href="http://www.cndh.org.mx/">http://www.cndh.org.mx/</a>   |
| Queja ante las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.                                    | Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter estatal o municipal; y cuando los particulares cometan ilícitos con la tolerancia de algún servidor público o autoridad, o cuando estos últimos se nieguen a ejercer las atribuciones que legalmente les corresponde. | Emite recomendaciones NO vinculantes. | Ejemplo: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. <a href="http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx">http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx</a><br><br>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. <a href="http://www.cdhpuebla.org.mx">http://www.cdhpuebla.org.mx</a><br><br>Comisión Estatal de Derechos Humanos Chiapas. <a href="http://www.cedh-chiapas.org/portal">http://www.cedh-chiapas.org/portal</a><br><br>Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León. <a href="http://www.cedhnl.org.mx">http://www.cedhnl.org.mx</a><br><br>Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. <a href="http://www.cedhnl.org.mx">http://www.cedhnl.org.mx</a><br><br>Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. <a href="http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm">http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm</a> |
| Quejas y reclamaciones ante el Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED). | Por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.  | Emite recomendaciones NO vinculantes. | Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación. <a href="http://www.conapred.org.mx/index.php">http://www.conapred.org.mx/index.php</a>  |

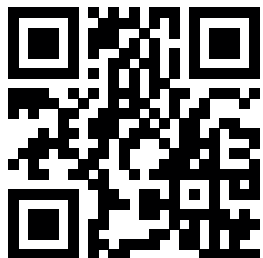
**PROCESOS JURISDICCIONALES EN MÉXICO**

| PROCESO             | PROCEDE POR...   | RESOLUCIÓN            | AUTORIDAD   |
|---------------------|--|-----------------------|---|
| El juicio de amparo | En contra de leyes o actos de autoridad que violen garantías individuales. | Sentencia vinculante. | Juez de Distrito (Amparo Indirecto).<br>Tribunales Colegiados de Circuito (Amparo Directo). |

**PROCESOS JURISDICCIONALES INTERNACIONALES EN REGIÓN**

| PROCESO   | PROCEDE POR...  | RESOLUCIÓN   | AUTORIDAD   |
|---|---|--|---|
| Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Estados parte de la Organización de Estados Americanos). | Peticiones individuales o de OSC respecto de posibles violaciones graves a los derechos humanos en alguno de los territorios de los estados parte de la OEA.  | Las recomendaciones de la Comisión no son vinculantes, y en ocasiones, van dirigidas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de las cuales le hace saber que existe una posibilidad fundada de que se hayan cometido violaciones a los derechos humanos. | Comisión Interamericana.<br><a href="http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp">http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp</a> |
| Corte Interamericana de Derechos Humanos (Estados parte de la Organización de Estados Americanos).    | Peticiones de Estados parte de la OEA o a solicitud de la Comisión Interamericana respecto de posibles violaciones graves a los derechos humanos en alguno de los territorios de los estados parte de la OEA. | Las decisiones de la Corte son vinculantes para el estado que haya resultado sancionado.   | Corte Interamericana de Derechos Humanos.<br><a href="http://www.corteidh.or.cr">http://www.corteidh.or.cr</a>                  |

**ACTIVIDAD 2. ANALICEN EL SIGUIENTE CASO:**



<https://www.facebook.com/TheIndependentOnline/videos/10153642171841636/>

**RESPONDAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

¿Qué sentimientos tuviste mientras veías el video?

---

---

¿Qué situación acontece en el video?

---

---

¿Hay derechos humanos violentados? ¿Cuáles?

---

---

¿Qué acciones podemos tomar para mejorar esta situación?

---

---



## DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



VIDEO DETONADOR:

Acceso a la Información Pública (el derecho a saber)

<https://www.youtube.com/watch?v=5N1R7Qx8CCK>

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>16</sup> establece que el derecho de acceso a la información, “es la garantía fundamental que toda persona posee: atraerse información, a informar y a ser informada”.

Por su parte el artículo 6 de la CPEUM señala que “el derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”

Ahora bien, como lo hemos visto en temas anteriores, para participar como ciudadano necesitamos informarnos. En efecto, no podemos y no debemos eximirnos de lo que pasa en nuestro entorno, ya sea a nivel vecinal, delegacional, municipal, regional, estatal o en el país. Por ello, debemos hacer efectivo nuestro derecho a acceder a la información gubernamental: para estar informados y así poder solicitar a nuestros gobernantes que nos expliquen cómo y por qué tomaron tal o cual decisión que, a la postre, podría afectarnos personalmente.

En este sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 4 que: “El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y

recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.”<sup>17</sup>



### ¿QUÉ ES ACCESO A LA INFORMACIÓN?

Es el derecho de toda persona a conocer la información pública sin justificar su utilización y a ser informado de los asuntos públicos.

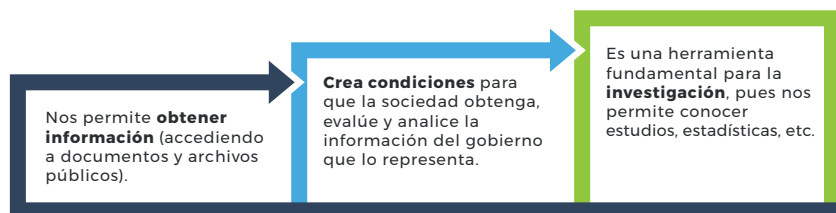
Es una herramienta para:

- Exigir otros derechos
- Promover el escrutinio público y la rendición de cuentas

<sup>16</sup> Datos de la declaración

<sup>17</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

## ¿QUÉ ES TRANSPARENCIA?



## ¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Es la acción del gobierno de informar qué hace, para qué y por qué.

Es decir, de justificar cada una de sus acciones y responsabilizarse de ellas.

Las autoridades tienen la obligación de informar a la sociedad sobre: la información que manejan, las decisiones que toman y las razones de cada una de sus acciones.

Para familiarizarnos con este derecho, veamos el proceso de solicitud de información los sujetos a medios, plazos y recursos de inconformidad.

SUJETOS: a partir de 2015, existen más de 750 sujetos obligados, entre los que se encuentran “cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.”

Al ejercer nuestro derecho a la información, exigimos de los sujetos obligados a cumplir con la transparencia y a rendirnos cuentas de su actuar.

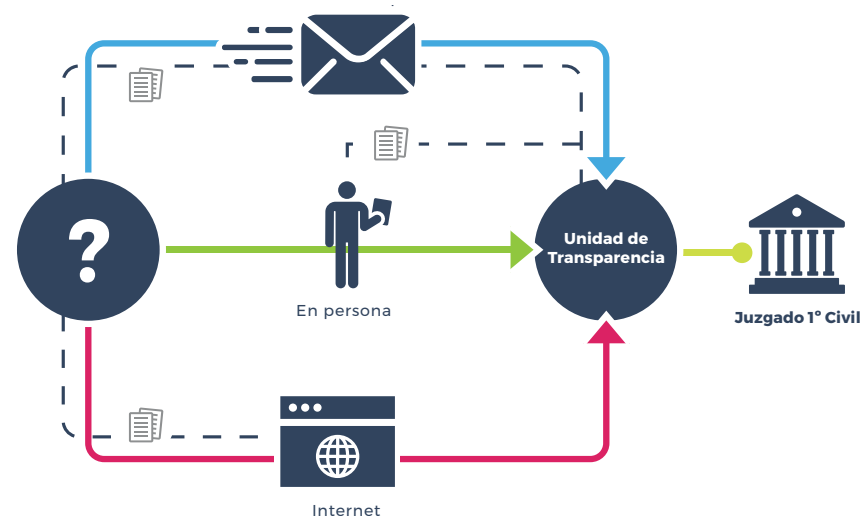
### PREGUNTA:

Supongamos que una organización de la sociedad civil (Asociación Civil, Institución de Asistencia Privada, un colectivo, etc.) recibe recursos de la Secretaría de Educación Pública del gobierno de Tamaulipas para implementar un proyecto, ¿podríamos requerir a través de una solicitud de información que se transparentara el uso de los recursos que EXM ejerce?

## MEDIOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Para acceder información del gobierno federal existen varias opciones:

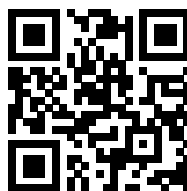
- In situ / en persona
- Sistema Infomex o plataforma de transparencia
- Por correo postal
- Por teléfono al Tel-INAÍ



## PROCESO PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

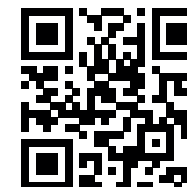
### SI TENGO INTERNET:

- 1 Ingresa a Infomex / Plataforma Nacional de Transparencia ([www.infomex.gob.mx](http://www.infomex.gob.mx))
- 2 Selecciona “Regístrate aquí”
- 3 Llena los espacios (recuerda que los marcados con \* son datos obligatorios) y da un click en “continuar”.
- 4 Llenar los datos estadísticos es opcional. Selecciona “Registrar”.
- 5 Elige si realizaras una solicitud de “información pública” o de “datos personales”.
- 6 Describe tu solicitud. En caso de ser necesario, puedes enviar un archivo adjunto dando un click en el botón “examinar”.



- 7 Selecciona la dependencia o entidad. Verifica toda la información y presiona “Ir a paso 2”
- 8 En el “Paso 2” indica la forma en la que deseas recibir la información. Presiona “Ir a paso 3”
- 9 En el paso 3, verifica tus datos, si están correctos presiona “Ir a paso 4”.
- 10 El paso 4 es información estadística y su llenado es optativo, cuando termines presiona “Enviar”

El sistema te generará un documento en PDF, éste es el acuse de tu solicitud de información. En este documento encontrarás toda la información relativa a tu solicitud, así como a los plazos en los que te contestarán.



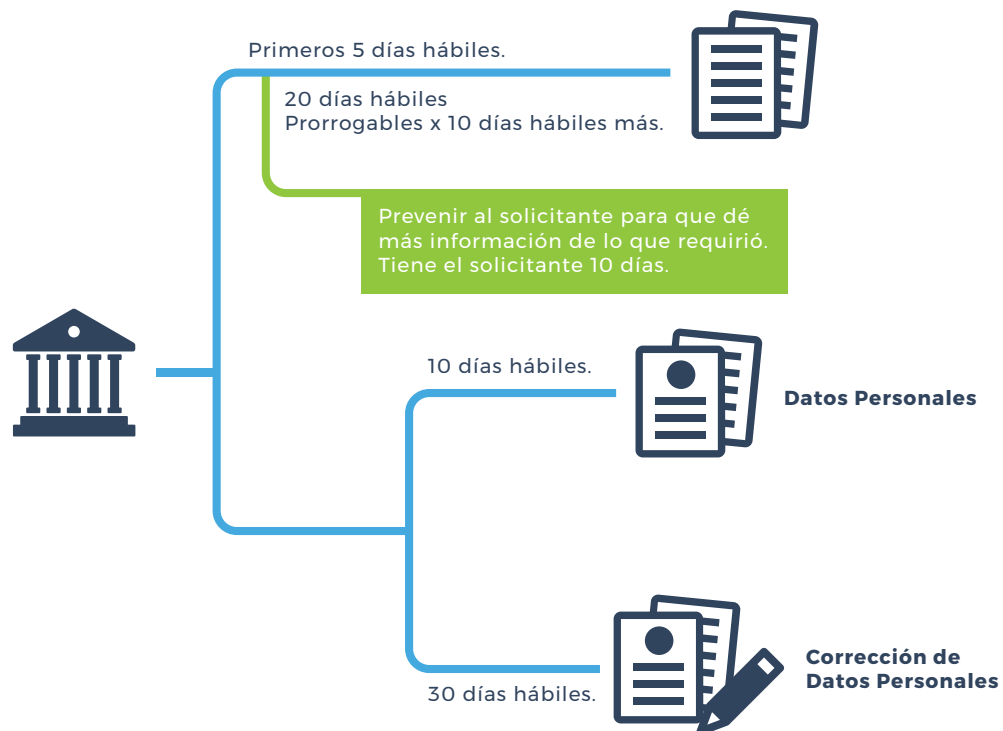
Te invitamos a revisar el tutorial de solicitud de información, al cual puedes acceder en el siguiente vínculo <https://youtu.be/shWrEzkYAEI>

## SI NO TENGO INTERNET:

- 1 Puedes hacer tu solicitud en el formato del INAI, que puedes adquirir en cualquier Unidad de Enlace.
- 2 Puedes también hacer un escrito libre. No olvides incluir los siguientes datos:
  - Tu nombre o pseudónimo
  - Correo electrónico en que deseas recibir notificaciones
  - La descripción clara y precisa de la información que solicitas.
  - Cualquier otro dato que ayude a la autoridad a localizar la información que solicitas.

Envía tu escrito por correo simple o certificado, no olvides conservar el acuse de recibo, a la Unidad de Enlace de la dependencia correspondiente. También puedes llevarlo personalmente a las oficinas de la autoridad sobre la cual requieres la información y entregarla directamente en la Unidad de Enlace.

## PLAZOS DE RESPUESTAS



## TIPOS DE RESPUESTAS



### EJERCICIO:

Practicar realizando una solicitud usando la Plataforma Nacional de Transparencia (para este ejercicio se requiere contar con Internet)

## RECURSO DE REVISIÓN

¿Qué pasa si estás inconforme con la respuesta que te dio la autoridad o si no te dieron una respuesta completa?



El recurso de revisión es el medio legal que tienen los solicitantes para impugnar una respuesta de una autoridad.

## ¿DÓNDE SE PUEDE INTERPONER?

Ante INAI, a través de la Plataforma Nacional o ante la Unidad de Enlace.

## PLAZOS

Una vez recibida la respuesta, cuentas con 15 días hábiles para interponer el recurso.

El INAI tiene 50 días hábiles para resolver y puede pedir una prórroga de otros 50 días hábiles.

### PARA MÁS INFORMACIÓN:

Visita la página: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

Envía un correo electrónico a: [atencion@inai.org.mx](mailto:atencion@inai.org.mx)

Llama al número gratuito: 01 800 835 43 24

## DATOS PERSONALES



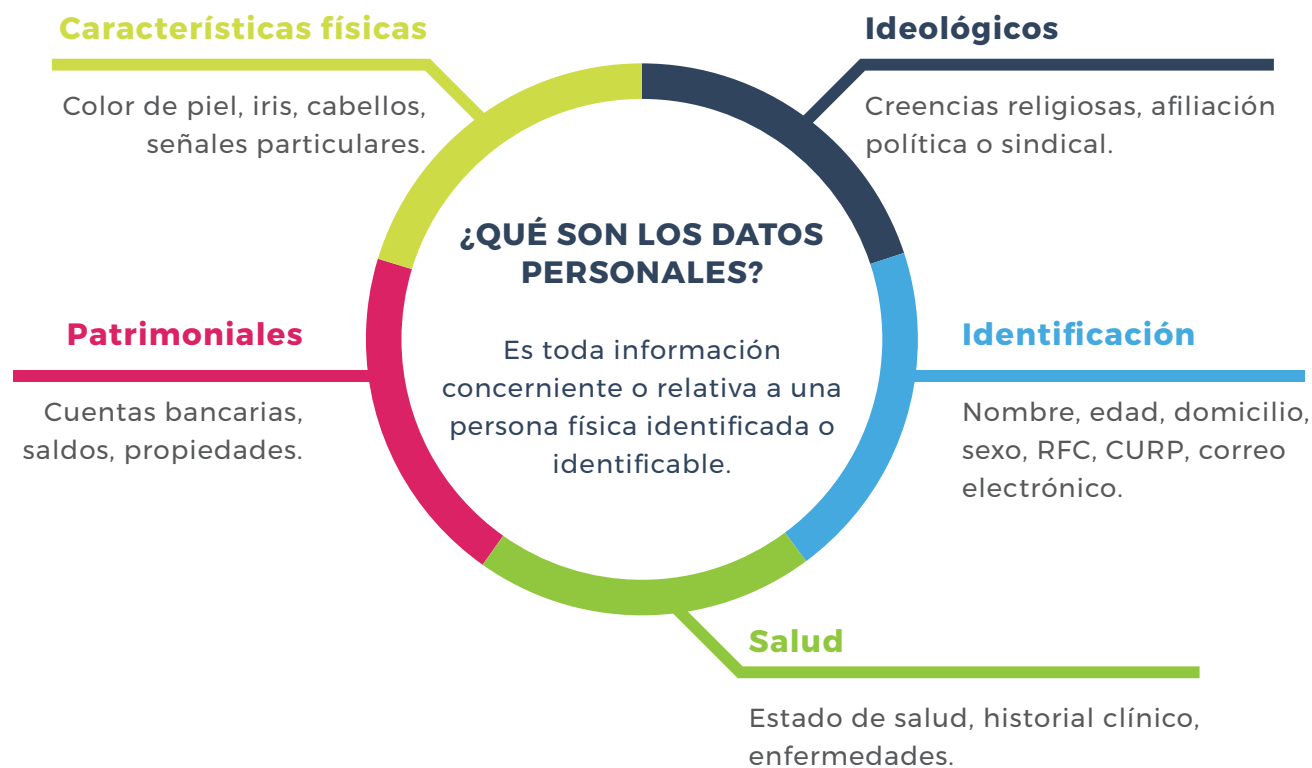
VIDEO DETONADOR:

Campaña INAI 2015 Protección de datos personales

<https://www.youtube.com/watch?v=LaNZI6sL6-Q>

### ¿QUÉ Y CUÁLES SON?

Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.





## DATOS PERSONALES SENSIBLES

Este tipo de datos requiere mayor protección y la Ley Federal de Protección de Datos personales en posesión de los particulares establece un tratamiento especial; señala el artículo 3 que:

“... son aquellos ... que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.”

## ¿DE QUIÉN SON LOS DATOS PERSONALES, A QUIÉN LE PERTENECEN?

Los datos personales le pertenecen a la persona a la que corresponden esos datos; por ejemplo, la siguiente descripción ¿a quién corresponde?:

- Ojos azules
- 1.70 mts de estatura
- Cabello negro
- Con un lunar en forma de corazón en la mejilla izquierda

Los datos mencionados pueden hacer referencia a muchas personas, pues hay muchas personas en el mundo que tienen esa descripción física; sin embargo, si decimos:



- María Luisa del Corral Luna, que vive en la calle de Maximiliano 35, Col. Presidentes, en la Ciudad de Tepic, Nayarit, es una mujer de “Ojos azules, 1.70 mts de estatura, cabello negro, con un lunar en forma de corazón en la mejilla izquierda”. Estamos haciendo identificable a una persona.

¿A quién corresponde la propiedad de dichos datos? La respuesta sería: a María Luisa del Corral Luna.

Es decir, tú eres dueño de tus datos personales, a nadie más que a ti le corresponde decidir sobre ellos.

### ¿POR QUÉ DEBES PROTEGER TUS DATOS PERSONALES?

Porque tus datos personales dicen quién eres, te hacen identificable, y esto tiene muchas ventajas, por ejemplo, cuando abres tu cuenta de Facebook, pueden conectarte virtualmente con tu familia, amigos y conocidos; sin embargo, también te hace susceptible de conectarte con desconocidos que puede que no tengan las mejores intenciones y hasta puedes correr riesgos.



## ACTIVIDAD 1.

Encuentra las políticas de privacidad de Facebook y conversa con tus compañeros al respecto: (10 min.)

¿Facebook cuida mis datos personales?

---



---

¿Quién es el responsable de administrar mis datos personales en la empresa Facebook?

---



---

¿Cuánta de mi información hace pública Facebook?

---



---

¿Facebook me tendría que preguntar si quiero o no hacer pública mi información?

---



---

¿En qué consiste la protección de datos personales?

---



---



## DERECHOS DE ARCO

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho que toda persona “a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición en los términos que fije la ley.”

Así es, tú tienes derecho a:

- Acceder
- Rectificar
- Cancelar
- Oponerte al uso de tus datos personales

Estos son los derechos conocidos como “ARCO”.

### ACTIVIDAD 2.

Forma un equipo de al menos 6 personas, y elijan a un compañero PEM como “sujeto de estudio”. Con sólo el nombre completo de tu compañero PEM busca a través de Internet al menos 10 datos personales. (10 minutos)

Conversen con el “sujeto de estudio” respecto de la información que encontraron de él o ella.

¿Encontraron mucha o poca información?

Si algún sujeto mal intencionado quisiera hacerle daño a esa persona “sujeto de estudio” con la información que encontraron, ¿lo podrían hacer?

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA



VIDEO DETONADOR:

NO EXISTE EL VÍDEO YA

<https://www.youtube.com/watch?v=JOhDDSJf-OU>

### ¿QUÉ ES?

Existen diferentes definiciones de participación ciudadana. Tomaremos como ejemplo, la dispuesta en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México que señala que la participación ciudadana: “es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”.

La Ley agrega que: “la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana.”<sup>18</sup>

Es decir que un ciudadano o grupo de ciudadanos lleva a cabo ciertas acciones con la intención de integrarse al ejercicio de la política con la finalidad de incidir en el actuar del gobierno, de generar una mejora social e influir en el progreso de una democracia participativa.

La participación es el acto social por excelencia. Participar es “formar parte de”, es “contribuir, interesarse, intervenir, compartir, solidarizarse”.

Ahora bien, son principios de la Participación Ciudadana los siguientes:

- 1 Democracia.
- 2 Corresponsabilidad.
- 3 Pluralidad.
- 4 Solidaridad.
- 5 Responsabilidad Social.
- 6 Respeto.
- 7 Tolerancia.
- 8 Autonomía.
- 9 Capacitación para la ciudadanía plena.
- 10 Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 11 Derechos Humanos.<sup>19</sup>

18 Ley de Participación Ciudadana del DF, Artículo 2, Ley publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal: 18 de diciembre de 2014. [www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html](http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html)

19 Ley de Participación Ciudadana del DF, Artículo 3, 17 de mayo de 2004. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal: 18 de diciembre de 2014. [www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html](http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html)

## ¿CÓMO SE MATERIALIZA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana en sus distintas formas de expresión social genera diferentes alternativas de organización, las cuales inciden en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, lo cual fomenta una mayor democracia. Es así que la sociedad tiene la posibilidad de dirimir problemas específicos, encontrar soluciones comunes o hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida.<sup>20</sup>

Ahora bien, hay que saber que no toda la gente quiere participar aunque pueda, y no todos pueden hacerlo aunque quieran. Aunado a ello, la participación, por su misma naturaleza, vincula una cierta tendencia al conflicto ya que se confrontan las opiniones, ideas, intereses, intenciones, necesidades y/o expectativas; sin embargo, la misma participación debe generar los espacios y las sinergias necesarias para que la “posibilidad de conflicto” se convierta en una “posibilidad de colaboración y concertación de ideas” que buscan el bien común.

## EJERCICIO 1. PREGUNTA DE REFLEXIÓN

(en pizarrón - rotafolio - pizarrón...).

¿Exceptuando el trabajo de carácter social que realizas actualmente con EXM, has tenido la oportunidad de participar alguna vez a la vida socio-política de tu país?

| SÍ                         | NO        |
|----------------------------|-----------|
| ¿CUÁNDO?<br>¿HACIENDO QUÉ? | ¿POR QUÉ? |

20 Merino, Mauricio - La participación ciudadana en la Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4 - p. 9-12 - Instituto Federal Electoral, 2013, [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Cuadernos\\_de\\_divulgacion](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Cuadernos_de_divulgacion)

## SER CIUDADANO ¿QUÉ SIGNIFICA?

Más allá de hacer una referencia simple a las personas que viven en una ciudad, el ciudadano es toda persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes.<sup>21</sup>

Es la persona que goza de derechos y a la vez cumple con sus obligaciones, tanto a nivel individual como dentro de la sociedad.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo establece de manera genérica en su artículo 34:

Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan los siguientes requisitos:

- 1 Haber cumplido 18 años.
- 2 Tener un modo honesto de vivir.

En cuanto a sus derechos, la Constitución establece en el Artículo 35 que los ciudadanos podrán:

22

21 Real Academia Española (2014). «ciudadano». Diccionario de la lengua española, 23.ª edición. Madrid: Espasa

22 El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley. Porcentaje necesario para promover una iniciativa de ley: 0.13 % de la lista nominal del padrón electoral lo que corresponde aproximadamente 110.000 ciudadanos.



Por lo que concierne sus obligaciones, algunas de ellas se enuncian en las leyes secundarias; por ejemplo, la Ley de Cultura Cívica del D.F.

En este sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP) consciente de la importancia de formar ciudadanos activos y participativos, reintrodujo en 2006 en sus libros de textos gratuitos, en el Programa de Formación Cívica y Ética, las ocho competencias que todo ciudadano debería cultivar:

- 1 Conocimiento y cuidado de sí mismo
- 2 Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad
- 3 Respeto y valoración de la diversidad
- 4 Sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y a la humanidad
- 5 Manejo y solución de conflictos
- 6 Participación social y política
- 7 Apego a la legalidad y al sentido de justicia
- 8 Comprensión y aprecio por la democracia

Tú, qué estás al frente de un grupo, ¿cómo introducirías a tus alumnos estas competencias? ¿Crees que son conceptos sencillos de explicar, de ejemplificar y de llevar a cabo?

---

---

---

---

## EJERCICIO 2. PREGUNTA DE REFLEXIÓN

Para ustedes ¿Qué significa ser ciudadano?

---

---

---

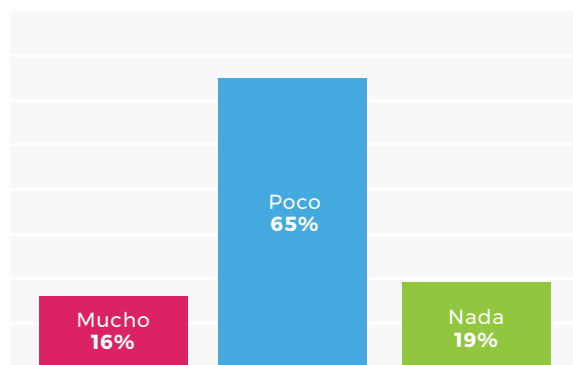
---

---

---

## ¿QUÉ TAN BUENOS CIUDADANOS SOMOS?

**En general,  
¿qué tan interesado está usted en la política?**



Fuente: ENCUP 2012 5° Encuesta sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas - SEGOB

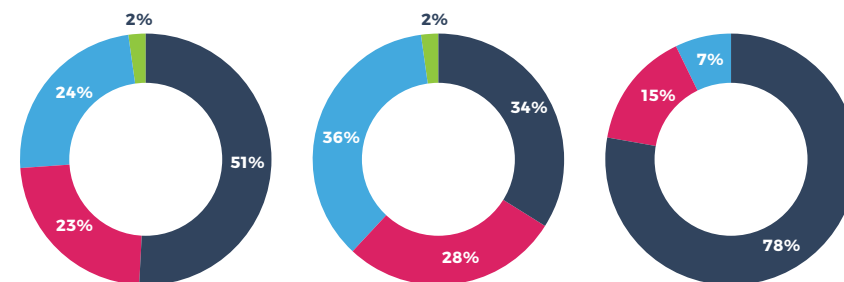
La Dra. Jacqueline Peschard dice que la “cultura política democrática está sustentada en la noción de ciudadanía. El ciudadano es el protagonista de la esfera pública ya claramente diferenciada de la privada. Adicionalmente, ya no es un súbdito del Estado que solamente está llamado a obedecer los dictados del poder o a someterse bajo el imperativo de la fuerza, sino que participa directa o indirectamente en el diseño de dichos dictados y, desde luego, en la fundamentación misma del poder del Estado, al ser el titular de la soberanía. El ciudadano quiere, ... ser antes que nada un sujeto activo de la política, un miembro de la sociedad con capacidad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes; pero también quiere organizarse en defensa de sus derechos, para ser escuchado por el gobierno y, en fin, para influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio.<sup>23</sup>

Pero, como ciudadanos ¿cuán interesados estamos en los asuntos públicos de nuestro país? Veamos algunos resultados obtenidos de la 5ª Encuesta Nacional realizada por la Secretaría de Gobernación en el 2012 sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP).

Al preguntar a los ciudadanos, qué tanto interés, tenían en la política, sólo el 16% contestó que “Mucho”, el 65 % contestó que “Poco” y el 20% contestó que “Nada”.

El 78% de los ciudadanos piensan que los problemas de la sociedad deben ser resueltos igualmente con la participación de la sociedad y del gobierno.

**Está de acuerdo o no con las siguientes frases**



Los problemas de la sociedad deben ser resueltos por el gobierno.

La sociedad debe resolver sus propios problemas sin necesidad de recurrir al gobierno.

Los problemas de la sociedad deben ser resueltos con la participación del gobierno y la sociedad.



<sup>23</sup> Peschard, Jacqueline, La cultura política democrática, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4 - p. 9-12 - Instituto Federal Electoral, 2013, [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Cuadernos\\_de\\_divulgaci](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Cuadernos_de_divulgaci)

## EJERCICIO DE REFLEXIÓN

Ante los resultados mostrados ¿Qué podemos concluir?

1ª gráfica: Interés de los mexicanos en la política: ¿Cómo se podría mejorar este interés?

---

---

---

2ª gráfica: Interés de resolver problema de las dos partes: gobierno-sociedad ¿Por qué no parece estar funcionando?

---

---

---

## ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** El participante reconocerá el nivel de cumplimiento de obligaciones que tiene como ciudadano.

Instrucciones: Selecciona “sí”, “no” o “a veces” dependiendo a las acciones que cumples como ciudadano.



| ACCIONES COTIDIANAS A CUMPLIR POR LOS CIUDADANOS   | SÍ | NO | A VECES |
|--|----|----|---------|
| Respetar espacios reservados para personas con discapacidad.   |    |    |         |
| Respetar a los peatones cuando uno maneja/dar preferencia a los peatones                               |    |    |         |
| Usar el cinturón de seguridad.   |    |    |         |
| Saludar, decir con permiso, gracias, por favor.  |    |    |         |
| Respetar la fila.  |    |    |         |
| Atender todos los señalamientos viales.  |    |    |         |
| Recoger las heces de su mascota.   |    |    |         |
| Reportar anomalías, incidente público, asalto de las calles.   |    |    |         |
| Respetar el anuncio de NO FUMAR.   |    |    |         |
| Ser puntual para llegar a su trabajo.  |    |    |         |
| Ser educado, observar tolerancia hacia compañeros, subordinados o superiores, o clientes, proveedores. |    |    |         |
| Tener el rendimiento o productividad adecuado en el trabajo.   |    |    |         |
| Conocer el reglamento de la empresa donde se labora.   |    |    |         |
| Cuidar los recursos proporcionados por la empresa, cualesquiera que sean.                              |    |    |         |
| Mantener limpio/en orden su lugar de trabajo.  |    |    |         |
| Pagar sus impuestos a tiempo, los servicios ((ISR, Predial, Luz, Agua, etc.).                          |    |    |         |
| Votar y hacer efectiva sus obligaciones como ciudadano.  |    |    |         |
| Informarse de lo que acontece en México.   |    |    |         |
| Respetar al otro como si fuéramos uno mismo o tratarlo como quisiéramos ser tratados.                  |    |    |         |
| Cuidar el agua   |    |    |         |
| <b>SUMA TODOS LOS “SÍ” QUE CONTESTASTE Y GUARDA EL RESULTADO.</b>                                      |    |    |         |

| ACCIONES COTIDIANAS A CUMPLIR POR LOS CIUDADANOS   | SÍ | NO | A VECES |
|--|----|----|---------|
| Mentir frecuentemente.   |    |    |         |
| Utilizar indebidamente los recursos de la empresa cualesquiera que sean desde un lápiz hasta algo más grande.  |    |    |         |
| Abusar de su autoridad en el trabajo, en su casa.  |    |    |         |
| Hacer trampas, utilizar trucos o negociar favores (en el trabajo, en la escuela, en la comunidad).   |    |    |         |
| Hablar por celular cuando se conduce.  |    |    |         |
| Dar mordida para pagar la verificación del auto.   |    |    |         |
| Comprar piratería (CD, DVD, bolsas, medicinas, cigarrillos, ropa, perfumes, alcoholes, etc.).  |    |    |         |
| Tirar basura como colillas de cigarrillos, chicle o cualquier cosa).   |    |    |         |
| Conducir en estado de ebriedad o un poco tomado  |    |    |         |
| Dar mordida por no respetar los señalamientos viales   |    |    |         |
| <b>SUMA TODOS LOS “NO” QUE CONTESTASTE</b>   |    |    |         |
| <b>Instrucciones para el cálculo de cumplimiento: sumar los totales de si y no. Después efectuar una regla de tres para obtener el porcentaje de cumplimiento. Ejemplo: 15 + 5 = 20 - regla de tres: 20 x 30 (reactivos) = 60% de cumplimiento 100</b> |    |    |         |

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

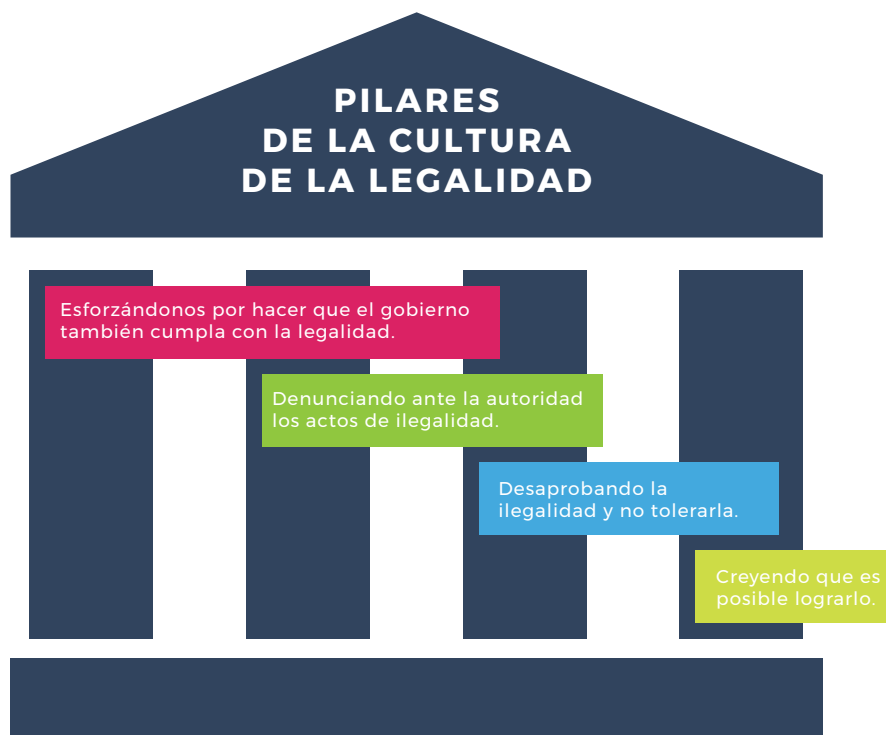


VIDEO DETONADOR:

Brian, una historia de éxito...

<https://www.youtube.com/watch?v=tqgw4xMFT9I>

Roy Godson, señala que la Cultura de la Legalidad “es el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de Derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad”. Y que para alcanzarla es necesario conocer y entender los pilares de la Cultura de la Legalidad:



Ahora bien, Godson también señala que la Cultura de la Legalidad, implica que quienes integran la sociedad, aceptan el imperio de la ley y las disposiciones jurídicas, no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal.

Al respecto, en Legalidad por México consideramos que consolidar el Estado de Derecho, es una labor compleja donde se requiere más que la simple redacción de leyes y la creación de instituciones para garantizar su cumplimiento, y que la conducta de cada ciudadano es importante también para fortalecer el Estado de Derecho.

Con el propósito de facilitar la comprensión de lo anterior, se muestra el Diagrama 1. La Estructura de la Cultura de la Legalidad, en el cual, se explica cómo influye la conducta individual y cómo logramos fortalecer el Estado de Derecho, recorriendo un ciclo de siete elementos: Yo, Mis valores, Mis conductas, Participación Ciudadana, Valores democráticos, Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho.

La Estructura de la Cultura de la Legalidad, inicia con el YO, significa que tú, lector, eres el actor principal en la estructura de la Cultura de la Legalidad, la cual comienza a funcionar a través de los VALORES inculcados por la familia. En este sentido, se espera que dichos valores guíen la CONDUCTA cotidiana del individuo, e influya, de forma estable y positiva, su entorno, esperando que otros individuos adopten dichos valores que generan conductas positivas, para convertirse en el cimiento de lo que después puede ser una sociedad que comparta valores similares. Si esto funcionara tal y como lo estamos describiendo no viviríamos en la actual situación de ilegalidad y desinterés cívico

Ahora bien, en el actuar cotidiano entra un factor externo que contribuye de manera más activa en la construcción de una sociedad políti-



ca y civilmente activa, nos referimos a la PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La cual, “incluye diversas formas de expresión social que generan en la práctica opciones de organización que inciden en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos y fomenta mayor democracia. La sociedad tiene la posibilidad de dirimir problemas específicos, encontrar soluciones comunes o hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida”. (Merino: 2013:10)

En la medida que participamos, nos volvemos seres más informados y conscientes de nuestras acciones y de la de los demás; contribuyendo al desarrollo del tejido social, así como al incremento de la calidad de vida de todos.

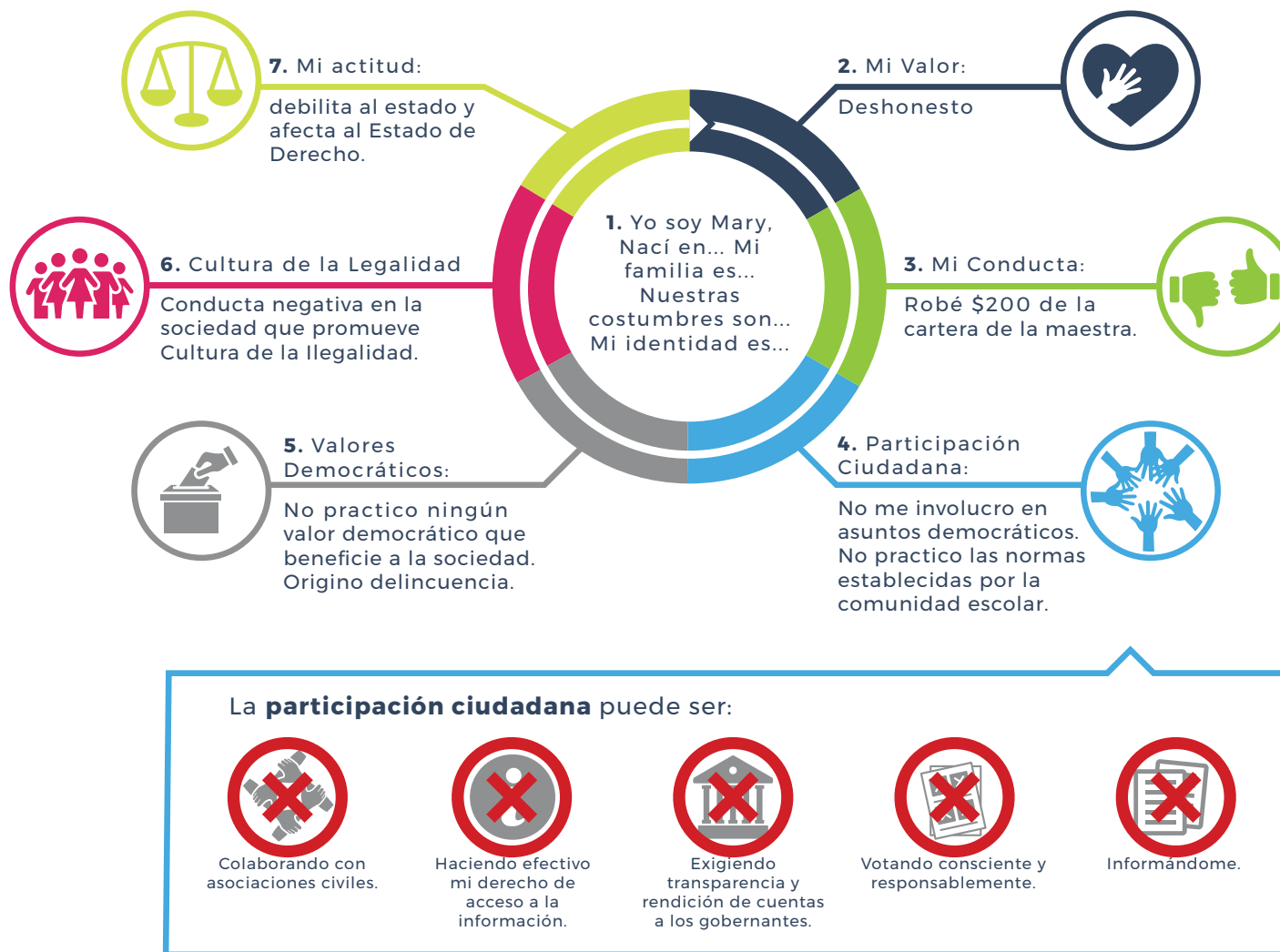
Asimismo, al desarrollar algún tipo de participación social, consolidamos los VALORES DEMOCRÁTICOS como la justicia, igualdad, in-

tegridad, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, etcétera, los cuales se espera que influyan de manera positiva en la sociedad, logrando establecer lazos ideológicos, políticos, económicos y sociales que posteriormente, sirvan de base para dar una identidad y sentido de pertenencia a sus habitantes, así como para generar una CULTURA DE LA LEGALIDAD, en la que los habitantes entiendan que su comportamiento individual influye en comportamiento de colectivos, y que esto genera beneficios individuales y comunes.

Gracias a los valores universales, a los valores democráticos, a nuestra participación activa, a nuestro deseo de vivir en una sociedad justa, honesta, responsable, y a nuestra congruencia con relación a guiar nuestro comportamiento individual en función de todo lo anterior, podremos llegar a consolidar el ESTADO DE DERECHO.

Si esto funcionara tal y como lo estamos describiendo no viviríamos en la actual situación de ilegalidad y desinterés cívico.

Ejemplo de la Estructura de la Cultura de la Legalidad



Pero esta estructura puede replicarse de forma negativa, es decir, esta misma estructura se replica con una persona con antivalores, cuyas conductas negativas afectarán a la sociedad, y que no promoverá la participación ciudadana, dando paso a una Cultura de la Ilegalidad, y debilitando el Estado de Derecho.

Ejemplo de la Estructura de la Cultura de la Ilegalidad



La **participación ciudadana** puede ser:



Colaborando con asociaciones civiles.



Haciendo efectivo mi derecho de acceso a la información.



Exigiendo transparencia y rendición de cuentas a los gobernantes.



Votando consciente y responsablemente.



Informándome.

Por tanto, la Cultura de la Legalidad es asunto de todos, ya que en la medida que cada uno de nosotros respetemos las leyes y cumplamos con nuestras obligaciones, estaremos en posibilidad de exigir a los demás un comportamiento afín y acorde al nuestro, lo cual repercutirá, necesariamente, en la conformación de una sociedad más justa y armoniosa.

**EJERCICIO 1.** Análisis de conductas individuales y elaboración de la Estructura de la Cultura de la Legalidad.

**OBJETIVO DEL EJERCICIO:** El participante será capaz de identificar y analizar cómo repercuten sus conductas individuales en la Cultura de la Legalidad.

**INSTRUCCIONES:**

Identifica y escribe en el diagrama. las características que te describan, ubicándolos en cada elemento de la Estructura de la Cultura de la Legalidad. Puedes ocupar las siguientes preguntas para hallar tus respuestas.

- 1 ¿Cómo soy, cuál es mi identidad?
- 2 ¿Cuáles son los valores que me acompañan a lo largo de mi vida?
- 3 ¿Cómo relaciono mis valores en mi actuar cotidiano, en mis conductas?
- 4 ¿Cómo funciona mi actuar cuando entra en contacto con los demás, con la sociedad?
- 5 ¿Participo en la sociedad? ¿De qué manera lo hago?
- 6 ¿Me informo?
- 7 ¿Me intereso por la vida política, económica, social de mi país, de mi región, de mi ciudad, de mi colonia?
- 8 ¿Conozco mis derechos y obligaciones, voto, colaboro con asociaciones?
- 9 ¿Hago efectivo mi derecho de acceso a la información, exijo transparencia y rendición de cuenta a los gobernantes?

**EJERCICIO 2.** Analiza tu Estructura de la Cultura de la Legalidad (CdL) y contesta las siguientes preguntas:

¿Qué conforma tu identidad? ¿Quiénes participaron en la formación de tu persona?

---

---

¿Cómo crees que tus valores inciden en tu conducta?

---

---

¿De qué manera tiene impacto tu conducta a nivel social?

---

---

¿Cómo influyes con tus valores y conductas en la participación ciudadana?

---

---

¿Qué legado piensas dejar a la sociedad?

---

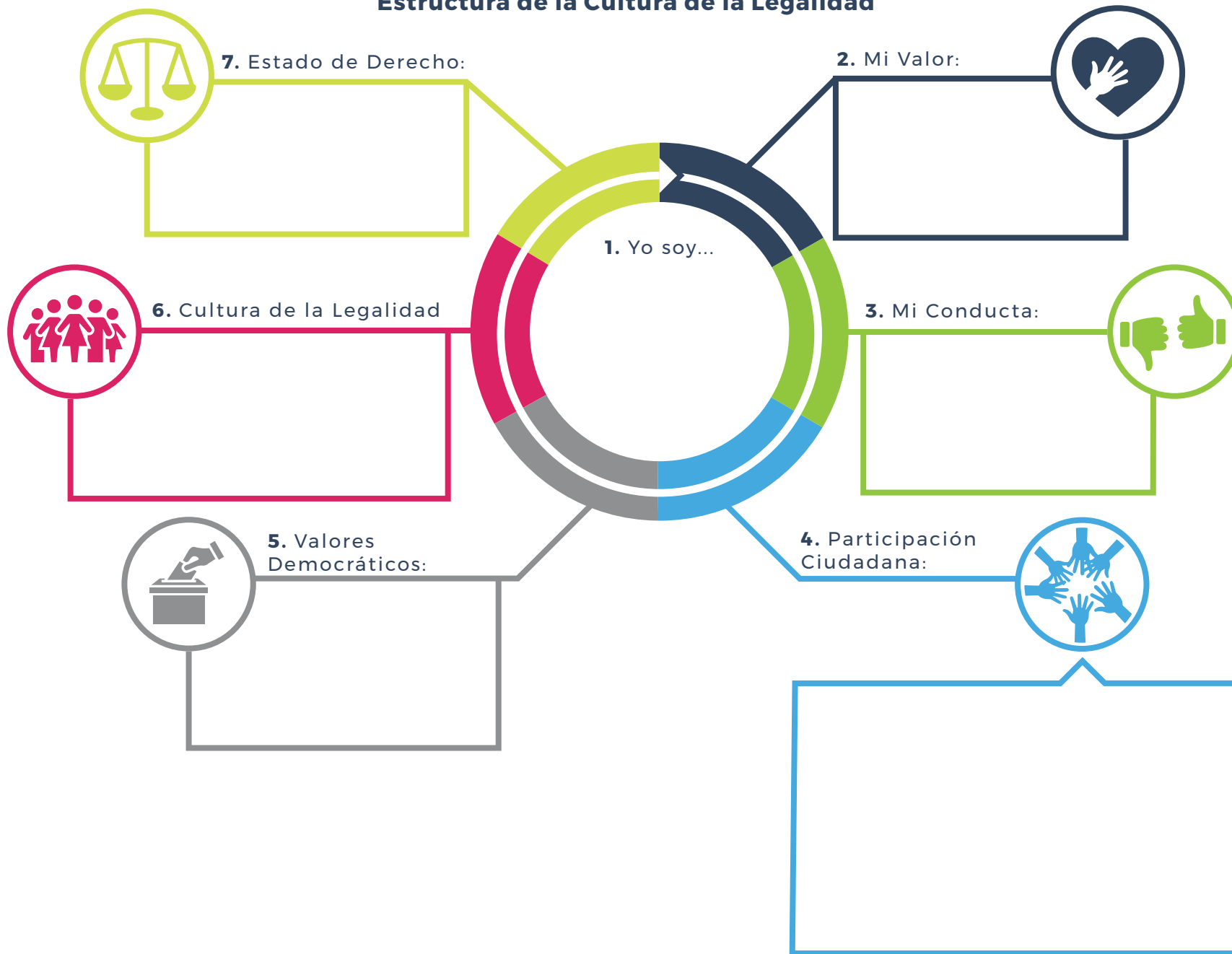
---

¿En qué medida crees que esos valores democráticos que aplicas puedan incidir en una conducta de la sociedad?

---

---

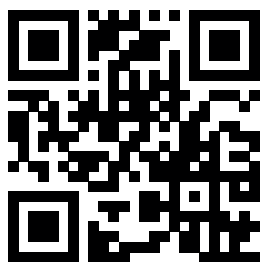
### Estructura de la Cultura de la Legalidad



### EJERCICIO 3. Estructura de la Cultura de la Ilegalidad.

**OBJETIVO DEL EJERCICIO:** El participante será capaz de identificar y reconocer cómo las conductas negativas afectan la Cultura de la Legalidad y debilitan el Estado de Derecho.

#### INSTRUCCIONES:



A partir del video “Francisco, un ejemplo de lo que se enfrenta el PEM” el cual puedes localizar en el siguiente vínculo <https://www.youtube.com/watch?v=RjDGOanhIAo&t> Identifica y escribe en el Diagrama 5. las conductas que tiene “Francisco” en cada elemento de la Cultura de la Ilegalidad.

Analiza la Estructura de la Cultura de la Ilegalidad (CdiL) del caso “Francisco, un ejemplo de lo que se enfrenta el PEM”, y contesta las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra “Francisco”? ¿En qué nivel de gravedad? ¿Qué peligro lo acecha?

---

---

---

---

---

---

¿Piensas que “Francisco” se maneja bajo ciertos valores? En caso afirmativo o negativo, ¿por qué lo dice?

---

---

---

¿De qué manera la conducta de “Francisco” tiene impacto a nivel social?

---

---

---

¿Cómo influyen las conductas de “Francisco” en la Cultura de la Ilegalidad?

---

---

---

Si tuvieras que ayudar a “Francisco” mediante un proyecto de Cultura de la Legalidad, en los siguientes dos años, qué propondrías para “transformarle” la vida como estudiante y buen ciudadano.

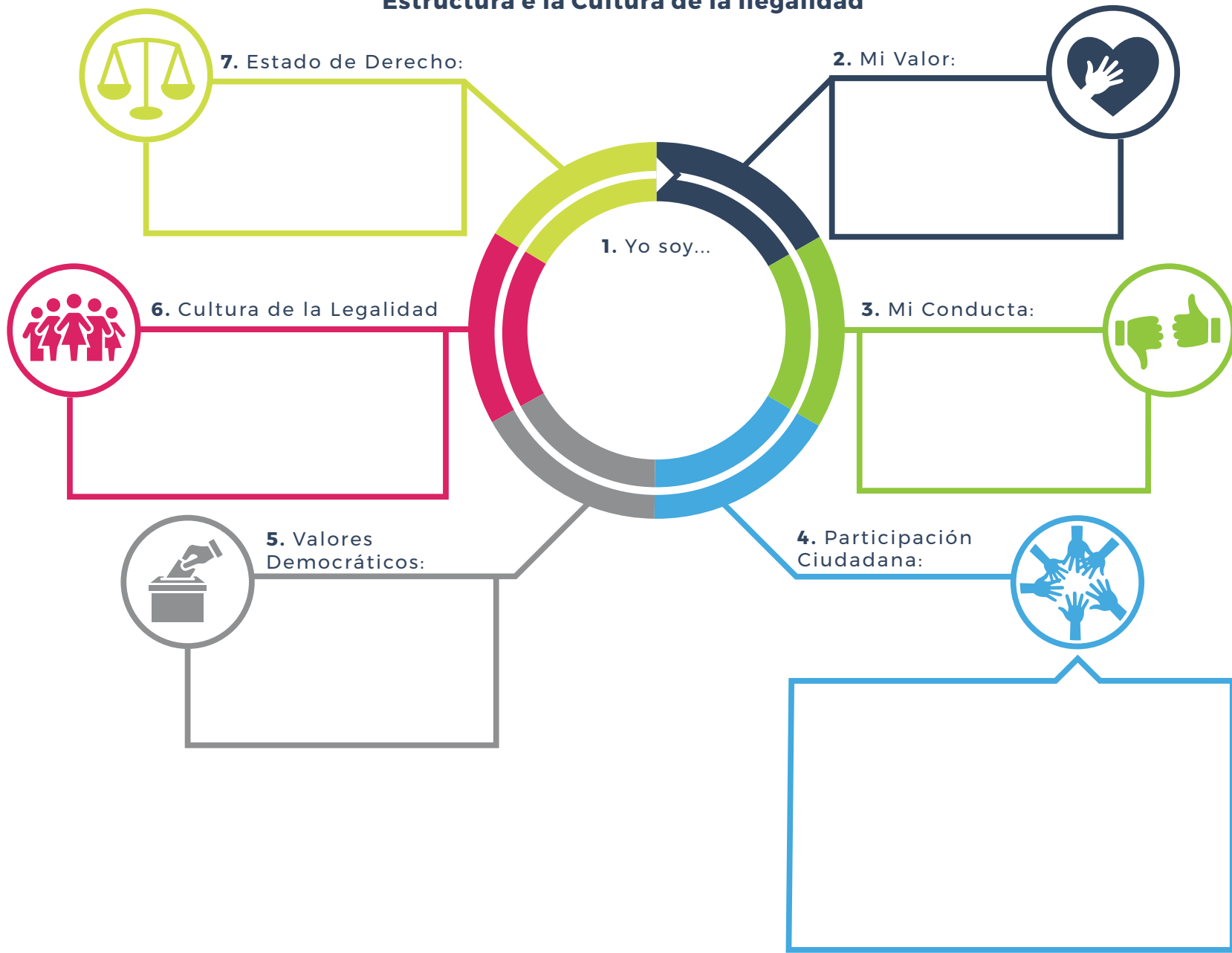
---

---

---



### Estructura e la Cultura de la Ilegalidad



## ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO:



VIDEO DETONADOR:

Estado de Derecho

<https://www.youtube.com/watch?v=vuybpXHWtiY>

### ¿QUÉ ES?

El Estado Democrático Derecho (EDD), es una forma de organización en la que autoridades e individuos conocen y respetan las leyes y normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas.

El EDD posibilita la participación, la equidad y la protección de la ciudadanía. Tal vez, ésta sea la única estructura política que garantiza un mecanismo mediante el cual todos/as pueden proteger sus derechos y al mismo tiempo satisfacer sus intereses de manera legítima.

### PRINCIPIOS BÁSICOS DEL EED

Todos los miembros de la sociedad tienen la oportunidad de participar en la elaboración, la reforma y la supervisión de la implementación de las leyes.

Los ciudadanos cuentan con diversos medios legales para participar en la elaboración y la reforma de las leyes, así como en la supervisión de su implementación.

Ejemplos:

- Elegir nuevos/as representantes periódicamente.
- Utilizar mecanismos de control y rendición de cuentas.

- Postularse a cargos de elección popular.
- Concurrir para ingresar al servicio profesional de carrera en los términos de las disposiciones aplicables.
- Formar asociaciones civiles.
- Hacer solicitudes de información pública.
- Participar en reuniones públicas,
- Participar en manifestaciones públicas pacíficas.

En el artículo 71 se menciona que “...En México, el derecho de iniciar las leyes lo tiene el Presidente de la República, los diputados y senadores del Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, y los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores.

2. Todos los individuos están sujetos a estas leyes, incluidos los mandatarios, servidores públicos y gobernantes.

En una sociedad con Estado de Derecho las leyes se aplican a todos los individuos por igual incluidos gobernantes, servidores públicos, individuos adinerados, es decir: a todos sin excepción.

Al respecto, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone:

“Artículo 1°. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.”

A lo anterior debemos unir lo dispuesto en los artículos 14 y 16:

“Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho” ; y que “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Como vemos, nuestros derechos más básicos como la libertad, la vida, y la propiedad son intocables, a menos que exista un juicio con tribunales previamente establecidos y/o un documento escrito por una autoridad competente en donde señale por qué, y con base en qué ley o normatividad emite un acto de molestia sobre nuestros derechos.

3. Las leyes protegen los derechos de cada individuo, así como los intereses públicos de la sociedad.

En un EDD, existen leyes que establecen claramente los derechos de los individuos o hace referencia a otros documentos legales que los contiene.

Como ya mencionamos, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que en nuestro país todas las personas gozamos de los derechos humanos reconocidos tanto en la propia constitución, como en los tratados internacionales de los que México sea parte.

4. Las leyes proporcionan un medio formal para hacer cumplir la ley y sancionar a quienes las infringen con penas estipuladas.

Una sociedad con un EDD cuenta con leyes establecidas y medios para exigir su cumplimiento a fin de garantizar la aplicación de aquellas. Además, existen mecanismos para determinar la culpabilidad o la ino-

cia, apelar resoluciones injustas o imparciales, y garantizar que se exija el cumplimiento de las leyes equitativamente.

Es decir, “la justicia por propia mano”, la aplicación de castigos sin mediar un proceso legal, constituye una violación a la ley que afecta al Estado de Derecho en su conjunto.

En México, las bases del sistema jurídico mexicano se encuentran establecidas en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone:

“Artículo 133. Esta constitución, las leyes del congreso de la unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados.”

Finalmente y si bien el Estado Democrático de Derecho nunca podrá implementarse a la perfección, está es -como lo emncionamos anteriormente- la mejor manera que conocemos para regular las relaciones entre el gobierno, sus instituciones y la ciudadanía, y para que cada uno actúe dentro de los límites de la ley, que se respeten los derechos de los individuos, y que la justicia se aplique de forma equitativa e imparcial.









